



*Municipalidad de Rosario*

## **DECRETO N° 0532**

"2025 - ROSARIO 300 AÑOS", 01 de abril de 2025.-

### **VISTO:**

Que mediante Expediente N° 3317-S-2025 se tramita el llamado a Licitación Pública para la "Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público – Iluminación en Barrios y Avenidas – Año 2.025", bajo la supervisión de la Dirección General de Alumbrado Público;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones - Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto, realizó la afectación preventiva correspondiente al gasto,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 284/25 advierte que la firma EMISA de Emiliano Alcántara corresponde ser desestimada por no acompañar garantía de mantenimiento de oferta conforme lo dispuesto por el Artículo N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares y además no haber iniciado el trámite de inscripción en el P.A.C.. También observa documentación faltante en las propuestas de las empresas Strand S.A., Electromecánica Vic S.A. y Tuthom S.A. indicando efectuar las intimaciones correspondientes a las mencionadas empresas. Asimismo recomienda desestimar la oferta para el Ítem N° 4 presentada por la empresa I-Led S.A. y la oferta presentada para el Ítem N° 3 por la empresa Electromecánica Vic S.A. ya que ambas empresas no respondieron a las intimaciones cursadas por la Dirección General de Alumbrado Público solicitando la presentación de ensayo de laboratorio para los Ítems mencionados,

Que la Dirección General de Alumbrado Público efectúa las intimaciones indicadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, siendo cumplimentadas en tiempo y forma conforme lo indica el Dictamen N° 313/25,

Que al realizar el análisis de las ofertas, la Dirección General de Alumbrado Público detecta que la oferta presentada para el Ítem N° 4 por la empresa Electromecánica Vic S.A. no cumple con los parámetros de eficiencia lumínica mínimos exigidos por el Artículo N° 2 de la Sección N° 3 – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones - correspondiendo desestimarse el referido Ítems conforme se indica en planilla e informe de preadjudicación elaborado por la Dirección General de Alumbrado Público,

Que la Dirección General de Compras y Suministros – Junta de Compras –, se expide al respecto, en coincidencia con la preadjudicación referida.

Que siendo necesario disponer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** DESESTIMASE la oferta presentada por la firma EMISA de Emiliano Alcántara para el Ítem Nº 1, Nº 2 y Nº 3, la oferta presentada por la empresa Electromecánica Vic S.A. para el Ítem Nº3 y para el Ítem Nº 4, la oferta presentada por la empresa I-Led S.A. para el Ítem Nº 4, en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.-

**ARTÍCULO 2.-** ADJUDICASE la Licitación Pública para la "Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público – Iluminación en Barrios y Avenidas – Año 2.025" tramitada por la Dirección General de Alumbrado Público mediante actuaciones Nº 3317-S-2025, a la empresa I-LED ARGENTINA S.A. Ítems Nº 1 e Ítem Nº 3 por Mejor Precio por el importe total de \$ 244.420.000.- (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil), a la empresa STRAND S.A. Ítem Nº 2 por Mejor Precio e Ítem Nº 4 por Mejor Precio por el importe total de \$ 1.519.261.000.- (Pesos Mil Quinientos Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Un Mil), a la empresa TUTHOM S.A. Ítem Nº 4 por Mejor Precio \$ 536.793.400.- (Pesos Quinientos Treinta y Seis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos), a la empresa SMARTMATION S.A. Ítem Nº 5 e Ítem Nº 6 por Única Propuesta y Precio Corriente en Plaza por el importe total de \$ 183.065.208,70.- (Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Sesenta y Cinco Mil Doscientos Ocho con 70/100) en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.-

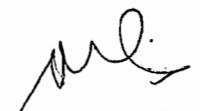
**ARTÍCULO 3.-** Las firmas adjudicatarias una vez notificadas de los términos del presente Decreto, deberán constituir un depósito en garantía del 5% del total adjudicado.-

**ARTÍCULO 4.-** AUTORIZASE, por medio de la Dirección de Liquidaciones, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.-

**ARTÍCULO 5.-** IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

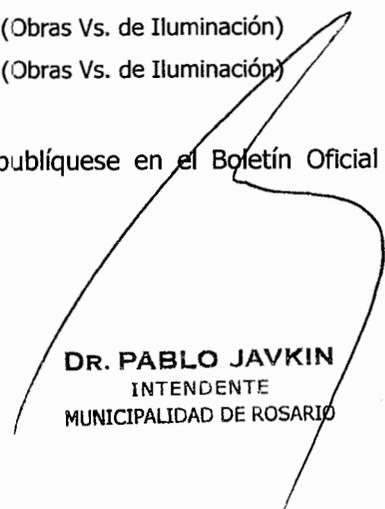
CONVERSIÓN PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN
07024	1-07-06-00-1-01-01-3-2-04-02-11-97	(Obras Vs. de Iluminación)
07096	1-07-06-00-2-02-93-3-2-04-02-11-97	(Obras Vs. de Iluminación)

**ARTÍCULO 6.-** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-

  
C.P. LUCIANO MARELLI  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y ESPACIO PÚBLICO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
GUIDO BOGGIANO  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario

  
DR. PABLO JAVKIN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO